



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N°053

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 06 de marzo de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2016-00208-00-
Sevilla Valle, martes siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión doble intestada.
Demandante: Francisco Hernán Mejía Zuluaga
Causante: Jesús María Mejía Zuluaga
Ligia Zuluaga de Mejía

A folio 173, del presente cuaderno, se aportó a través de correo electrónico las direcciones de las señoras María Claudia Caviades Mejía y Gielo Caviades Mejía, por parte del abogado Diego José Fernando Giraldo Ovalle, por lo cual, se pondrán en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días.

En atención a los poderes aportados, visibles a folios 175-176, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado Diego José Fernando Giraldo Ovalle, para actuar en este proceso en representación de los señores Jorge Eduardo Mejía Zuluaga y José Raúl Mejía Zuluaga, en los términos del poder conferido.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, escrito allegado a través de correo electrónico, visible a folio 173 para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

2°. RECONOCER personería para actuar en este proceso al abogado Diego José Fernando Giraldo Ovalle, con T.P. N° 77.397 del CSJ, como apoderado judicial de los señores Jorge Eduardo Mejía Zuluaga y José Raúl Mejía Zuluaga, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HAZAR PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 019 - fecha. 08 marzo 2023
Providencia de Fecha. 07 marzo 2023
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 019, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____
Secretario - **HERMES E. REYES PADILLA**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75c356ca7eff19be2d773ccfd3315737fd6b541585977d81e89c8c968ab7fd5

Documento generado en 07/03/2023 03:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: DIEGO JOSE FERNANDO GIRALDO OVALLE <juridicas01@yahoo.es>
Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 2:16 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla; Juridicas01
Asunto: SALUDO - INFORMACIÓN

Buen Día me permito allegar información relativa a las direcciones de las señoras MARIA CLAUDIA CAVIEDES MEJIA y CIELO CAVIEDES MEJIA así:

- MARIA CLAUDIA CAVIEDES MEJIA, EN LA CALLE 166 # 9-70 Apto 902 Bogotá.
- CIELO CAVIEDES MEJIA, EN LA CALLE 127 #19-18 APTO. 905 TORRE 2 EDIFICIO TUPAI Bogotá.

Esto para ser tenido en cuenta y adosado dentro del radicado 2.016-00208-00 SUCESION DOBLE TESTADA. JESUS MARIA MEJIA ZULUAGA Y OTRA.

Cordialmente;



Diego José Fernando Giraldo Ovalle.
Giraldo Cuartas Abogados.

Dirección Despacho Profesional Palmira Valle
Calle 31 No. 30 - 19 oficina 103-203
Edificio Versilia

Dirección Despacho Profesional Cali Valle
Carrera 4 No. 11-33 oficinas 607-608
Edificio Ulpiano Lloreda
Cel. 316 5351337.